



**Convención sobre la eliminación de  
todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr.  
LIMITADA

CEDAW/C/1997/II/1.1/Add.1  
11 de julio de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA  
DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER  
17º período de sesiones  
7 a 25 de julio de 1997

APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE  
LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER SOBRE SU 17º PERÍODO  
DE SESIONES

Relatora: Sra. Aurora JAVATE DE DIOS

Adición

III. INFORME DE LA PRESIDENTA SOBRE LAS ACTIVIDADES EMPRENDIDAS  
ENTRE LOS PERÍODOS DE SESIONES 16º Y 17º DEL COMITÉ

1. La Presidenta del Comité observó que la mayoría de sus actividades entre los períodos de sesiones 16º y 17º del Comité habían consistido en la participación en seminarios sobre la Convención organizados por organizaciones no gubernamentales. La única reunión de las Naciones Unidas a la que había asistido había sido el 41º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que había revestido particular importancia debido a la reunión del grupo de trabajo paralelo de composición abierta encargado de elaborar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención.
2. La Presidenta informó al Comité que durante todas las reuniones el grupo de trabajo de composición abierta había expresado su reconocimiento por las observaciones y respuestas a las preguntas de la Sra. Silvia Cartwright, que había participado como especialista en nombre del Comité.
3. La Presidenta declaró que el Comité no había estado directamente representado durante las reuniones de la Comisión de Derechos Humanos, pero que la Sra. Ivanka Corti había asistido en su calidad de Presidenta de la reunión de presidentes de órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos. La Presidenta sugirió la conveniencia de que en el futuro el Comité estuviera representado independientemente.

4. La Presidenta describió las diversas reuniones de organizaciones no gubernamentales en que había participado. Del 8 al 10 de abril de 1997, había asistido a la mesa redonda internacional celebrada en Ammán, titulada "Iguales oportunidades para la mujer - una cuestión de derechos y humanidad", convocada por el Grupo de derechos y humanidad con sede en Londres. El 8 y el 9 de mayo de 1997 había asistido a una mesa redonda en Nueva Delhi, sobre el tema "Reformas en las Naciones Unidas, la buena gestión de los asuntos públicos y la sociedad civil", organizada conjuntamente por la Comisión de Gestión de los Asuntos Públicos Mundiales, el UNIFEM y el Servicio Noticioso de la Mujer. Del 23 al 28 de febrero había visitado la República Islámica del Irán a invitación del Gobierno de ese país y había dirigido un mensaje a la Asociación de Solidaridad de la Mujer del Irán sobre la Convención y las funciones y responsabilidades del Comité y de los Estados Partes en la Convención en lo relativo a los derechos humanos y sociales de la mujer. Del 25 al 31 de mayo de 1997, la Presidenta había visitado la República de Sudáfrica por invitación del Instituto Nacional para las Leyes y las Investigaciones de Interés Público, y había compartido sus experiencias en materia de capacitación en su propio país, con respecto al Comité, y proporcionado información sobre los procedimientos de trabajo del Comité.

5. La Presidenta recordó a los miembros que el Comité había aprobado la recomendación general No. 23 sobre los artículos 7 y 8 en su 16º período de sesiones. Señaló que diversos miembros del Comité habían sostenido que hacía falta nuevos procedimientos para la adopción de recomendaciones generales, y que era preciso que el Comité elaborara un programa de trabajo a largo plazo para la formulación de recomendaciones generales. Informó al Comité que la Sra. Carmel Shalev había propuesto que el Comité iniciara su labor sobre una recomendación general relativa al artículo 12 en relación con la salud de la mujer.

6. La Presidenta recordó que el Comité había decidido, en su 16º período de sesiones, continuar el examen de su reglamento en el 17º período de sesiones.

7. La Sra. Cartwright, representante del Comité en calidad de especialista en el grupo de trabajo de composición abierta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer encargado de elaborar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención, observó que el apoyo al propuesto protocolo facultativo de la Convención, que incluiría el derecho de petición al Comité, había ido en aumento desde 1996. La Sra. Cartwright había encontrado un amplio apoyo por la inclusión de un procedimiento de encuesta en el protocolo e indicó que el grupo de trabajo todavía tenía muchos problemas pendientes por considerar, incluida la cuestión de quién tendría derecho a formular denuncias ante el Comité con arreglo a un protocolo y cuáles serían las consecuencias de un instrumento de este tipo desde el punto de vista de los recursos. Sugirió que la labor que se realizara con arreglo a cualquier protocolo facultativo fuera llevada a cabo por un subgrupo designado de expertos del Comité y que éste comenzara a considerar los métodos y procedimientos de trabajo que habrían de emplearse cuando entrar en vigor el protocolo. La Sra. Cartwright pidió a la Secretaría que preparase un informe para el Comité sobre los procedimientos seguidos por el Comité de Derechos Humanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité contra las Torturas en lo relativo al trámite de las comunicaciones y propuso que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer considerase los procedimientos apropiados para un protocolo facultativo en su 19º período de sesiones.

8. La Sra. Corti indicó que había asistido al 53º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos en su calidad de Presidenta de la reunión de presidentes de órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos. Había asistido asimismo, en esa misma calidad, a la tercera reunión de relatores especiales/representantes/expertos y presidentes de grupos de trabajo del programa de procedimientos especiales y de servicios de asesoramiento de la Comisión de Derechos Humanos (reunión sobre procedimientos especiales de derechos humanos) en mayo de 1996. La Sra. Corti subrayó la importancia de los órganos establecidos en virtud de tratados y, en particular, del Comité, dentro del marco de los derechos humanos, y sugirió que la Comisión de Derechos Humanos diera mayor importancia a la función de estos órganos. La Sra. Corti sugirió asimismo que el Comité cultivase sus enlaces con el Centro para los Derechos Humanos y adoptara medidas para establecer una relación más estrecha con la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias.

-----